



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 048

FECHA:

Jueves 9 de enero de 2014.- Las 15h00

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: María Augusta Calle

Linda Machuca

Victoria Paredes

Antonio Posso

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Rodrigo Collaguazo

Manuel Solórzano

Mary Verduga

Eduardo Zambrano

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del Secretario ad-hoc, conforme lo establecido en el tercer párrafo del artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

2. Iniciar con el tratamiento del pedido de aprobación de la denuncia del "Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca", enviado por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador. Asiste el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado.

3. Elaboración, discusión y votación del Informe de Comisión correspondiente al pedido de aprobación de la denuncia del "Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca", enviado por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador.

4. Puntos varios

DESARROLLO: Luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, la señora Presidenta encargada declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: PRESIDENTA ENCARGADA DE LA COMISIÓN:** conforme lo establecido en el tercer párrafo del artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en caso de ausencia simultánea del secretario y prosecretario relator el pleno de la comisión designará un secretario ad-hoc de entre los asambleístas, pongo a su consideración.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** propongo como secretaria ad-hoc a la asambleísta Mary Verduga.- **PRESIDENTA ENCARGADA DE LA COMISIÓN:** ¿hay alguna objeción? No hay ninguna, se posesiona como secretaria ad-hoc a la asambleísta Mary Verduga.-**PUNTO DOS: MAURICIO MONTALVO, SUBSECRETARIO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y SUPRAREGIONALES, DELEGADO DEL CANCELLER:** el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que fue suscrito por el Ecuador el 10 de noviembre de 1949 y ratificado el 30 de octubre de 1950, se dio en un momento histórico particular y muy distinto

al actual. A lo largo de los años, no necesariamente existió una representación fiel del objetivo histórico conceptual del tratado, el mismo que en su origen estuvo consagrado en el artículo 3.1; y este es el motivo fundamental para proceder con la denuncia del mismo. Estos motivos son compartidos por otros países de América. Existe toda una fundamentación política para la denuncia, como por ejemplo, la superación de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

condiciones políticas e históricas que motivaron la firma de este instrumento. El "Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca" o TIAR constituyó un instrumento promovido por los Estados Unidos de Norteamérica frente a supuestos atentados contra la paz, la soberanía y la independencia de los estados americanos, pues existía temor a posibles amenazas por parte de países de la Europa comunista. El TIAR tiene un historial de manipulación política, tal y como sucedió en Guatemala en el año 1954, en Cuba en 1962 y finalmente en la guerra de las Malvinas en el año 1982, en esta última, el tratado debió ser aplicado pero no fue así. Por otra parte, los Estados Unidos forman parte también de la OTAN y en este marco privilegió a otro país en lugar de aplicar el tratado, resultado de lo cual la República Argentina sufrió violaciones a su soberanía. Tanto el Ecuador como los demás países de América del Sur, han venido trabajando desde entonces en la creación de nuevos mecanismos para recuperar el principio de seguridad continental y de igualdad jurídica de los Estados; y en este marco se ha creado el Consejo de Defensa Suramericano que es un espacio llamado a debatir y coordinar políticas de defensa en América del Sur. Lo que se pretende es alcanzar un mecanismo de respuesta colectivo ante cualquier agresión a uno de los Estados miembros, por ello, la decisión para denunciar este tratado está muy bien fundamentada, y lo que se debe hacer es viabilizar todo intento para perfeccionar otros mecanismos de seguridad colectiva. Además de los fundamentos políticos están los fundamentos jurídicos establecidos en primer lugar en la Constitución de la República, que determina que corresponde al Presidente de la República definir las políticas de Estado y suscribir las denuncias de los instrumentos internacionales, así como el artículo 416 que respalda esta iniciativa al consagrar que las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responden a los intereses del pueblo ecuatoriano, y por ello se condena toda forma de injerencia de un estado en otro estado, así como toda forma de imperialismo o colonialismo. Cabe indicar que la denuncia está prevista en el artículo 25 del tratado que establece la potestad o la facultad estatal para denunciarlo. Finalmente, la Declaración de Seguridad de las Américas de 2003 prevé que cada Estado tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades de seguridad con pleno respeto del Derecho Internacional, declaración que respalda la decisión del Estado ecuatoriano de denunciar este tratado. Ecuador anunció en el marco de la reunión de Cochabamba en el año 2012,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

que procederá a la denuncia.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** en el artículo 25 de tratado que se refiere a la denuncia, si bien es cierto ésta es una potestad nuestra, quedaríamos sujetos dos años más a este instrumento. ¿Tiene algún efecto el anuncio hecho por el Presidente de la República en el año 2012, respecto a la denuncia de este tratado? ¿A quiénes se refiere cuando se menciona en el tratado Altas Partes Contratantes? **MAURICIO MONTALVO, SUBSECRETARIO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y SUPRAREGIONALES, DELEGADO DEL CANCELLER:** la denuncia debe ser notificada a la Secretaría de la OEA, ya que esa es la disposición del artículo 25 del tratado, siendo ley para las partes. Se necesitan dos años para que entre en vigor la denuncia, y si bien el Ecuador ya ha hecho un anuncio formal, se debe observar el debido proceso, el mismo que está establecido en la Constitución. En la práctica diplomática, las Altas Partes Contratantes son los miembros que interviene en la adopción de un instrumento internacional.-**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** el tratado si bien ha sido ineficiente, fue necesario en el momento en el cual fue suscrito, pues en el año 1941 hubo problemas con el Perú, y por ello se justificaba el hecho de contar con un tratado de paz en la región; sin embargo, qué instrumento reemplazará al TIAR, que sea eficiente y garantice paz en la región.-**MAURICIO MONTALVO, SUBSECRETARIO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y SUPRAREGIONALES, DELEGADO DEL CANCELLER:** como en el caso que nos ocupa, un tratado puede estar vigente y sin embargo ser ineficiente. Es muy interesante la propuesta de UNASUR de mantener un instrumento regional entre países más homogéneos, porque éste sin duda va a tener más viabilidad y certeza que otros instrumentos que se han dado en el marco de países que conviven en realidades distintas y muchas veces con intereses contrapuestos.-**ASAMBLEÍSTA ANTONIO POSSO:** felicito la decisión del gobierno nacional de denunciar el tratado, aunque esto se haya hecho de forma tardía. La agresión de Inglaterra a la República Argentina fue una de las más graves violaciones a este tratado pero no la única, pues hubieron muchísimas otras tales como el ataque de los Estados Unidos a Cuba y a otras islas, el ataque de Angostura, o la instalación de bases militares, como sucedió en nuestro país como la base de Manta, Paquisha y la guerra del Cenepa; en todas ellas el tratado ha sido "letra muerta". Es imperativo considerar todas las opciones nuevas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

están surgiendo para una organización hemisférica con países que tienen intereses comunes, como la UNASUR y la CELAC.-**ASAMBLEÍSTA RORIGO COLLAGUAZO:** el TIAR no tenía razón de ser, no debió existir ni suscribirse en su momento, porque no respondía a los intereses de los pueblos de América. Este instrumento internacional surgió bajo los intereses de un país dominante, avalado por la OEA, con el fin de mantener una mentalidad colonial y tercermundista.- **PRESIDENTA ENCARGADA DE LA COMISIÓN:** en el TIAR hay consideraciones de orden ideológico y consideraciones de orden práctico. Este instrumento fue creado como un mecanismo de protección, como un círculo de seguridad del Gobierno de los Estados Unidos frente a la supuesta amenaza del eje socialista, y siguiendo la lógica colonial; los países que rodeaban a los Estados Unidos tenían que convertirse en territorios de defensa. En aquella época hubo un gran debate luego del TIAR; sin embargo, han habido muchas violaciones desde entonces. México denunció el tratado, e incluso el ex presidente Vicente Fox había reconocido que el TIAR es obsoleto e inútil, y que actualmente se requiere una estructura multidimensional y moderna que responda a las necesidades efectivas del continente americano. Las amenazas de seguridad de 1947 no tienen nada que ver con lo que existe actualmente, por ejemplo, hoy en día el mundo está basado en las comunicaciones a pesar de que no existe seguridad en este ámbito; existen otras amenazas como serían el crimen transnacional, el tráfico de drogas, la trata de personas, a las cuales debe enfrentarse la región actualmente, ya no tiene sentido defender a los Estados Unidos del eje socialista que ya ni siquiera existe, y que actualmente existe otro eje que es sin duda América Latina. Es necesario denunciar el tratado por todas estas razones que van más allá de las motivaciones ideológicas.- **ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** el arbitraje es un mecanismo de solución de conflictos entre Estado, pero ¿qué pasa con los grupos terroristas? ¿Cómo se solucionan los conflictos? ¿Cómo se tratará este tema en UNASUR, por ejemplo? **MAURICIO MONTALVO, SUBSECRETARIO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y SUPRAREGIONALES, DELEGADO DEL CANCELLER:** efectivamente existen nuevas amenazas, por lo que es necesario diseñar y discutir instrumentos internacionales que protejan a nuestros pueblos. La Declaración sobre seguridad de las Américas del año 2012 que aborda precisamente este tipo de riesgos y amenazas, fue promovida por México, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

una conferencia de seguridad, posterior a la denuncia del TIAR por parte de ese país.- **DENIS TOSCANO, DIRECTOR DEL SISTEMA INTERAMERICANO, DELEGADO DEL CANCELLER:** entrego una copia de la Declaración de Seguridad de las Américas, promovida por México, que hace relación a las amenazas tradicionales, que son básicamente las guerras entre Estados, como las nuevas amenazas las identifica como tales en el año 2003 y allí hace referencia al combate del crimen organizado internacional, a la trata de personas, el narcotráfico, el ciber delito y la pobreza y marginación consideradas en esta categoría, es un enfoque diferente a lo que el TIAR en su momento propuso.- **PRESIDENTA ENCARGADA DE LA COMISIÓN:** una de las principales inquietudes que ha surgido durante el debate es ¿qué instrumento va a reemplazar al TIAR? Estamos en un tiempo diferente al de hace 40 años, por lo que se necesitan nuevos instrumentos regionales de seguridad y de defensa que recojan las nuevas propuestas de soberanía. Solicito a los compañeros asesores que tengan listo el informe para el día de mañana. Suspendo la sesión siendo las 16h28 y la retomamos mañana a las 10h00.

CONTINUACIÓN SESIÓN No. 048

FECHA:

Viernes 10 de enero de 2014.- Las 10h00

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: María Augusta Calle

Linda Machuca

Victoria Paredes

Antonio Posso

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Marllely Vásconez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Manuel Solórzano

Secretaria Relatora ad-hoc: Mary Verduga

DESARROLLO: por existir quórum reglamentario, la señora Presidenta encargada declara reinstalada la sesión.-**PUNTO TRES: PRESIDENTA ENCARGADA DE LA COMISIÓN:** señora secretaria ad-hoc, dé lectura de las conclusiones del informe.- **SECRETARIA RELATORA AD-HOC:** procedo con la lectura.- **PRESIDENTA ENCARGADA DE LA COMISIÓN** ¿cuáles son las observaciones al informe que se les circuló esta mañana? **ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** el artículo 2 del TIAR se refiere a la solución pacífica de los conflictos, lo cual está en contra el artículo 422 de la Constitución de la República, sería conveniente que en el informe se incorpore esta disposición.- **PRESIDENTA ENCARGADA DE LA COMISIÓN** encargo la presidencia a la asambleísta Verónica Rodríguez.- **ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** solicito se incluya también en las conclusiones un párrafo de sustentación jurídica que podría ser el artículo 5 y 416, numerales 1, 2, 3, 4, 8 y 9 de la Constitución.-**PRESIDENTA ENCARGADA DE LA COMISIÓN:** Proceda con la votación señora Secretaria Relatora ad hoc.-**SECRETARIA RELATORA:** Se pone a consideración de los señores y señoras asambleístas el informe de Comisión correspondiente al pedido de aprobación de la denuncia del "Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca". Votación:

ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
María Augusta Calle	x			
Linda Machuca	x			
Victoria Paredes	x			
Antonio Posso	x			
Verónica Rodríguez	x			
Diego Salgado			x	
Marllely Vásquez	x			
Manuel Solórzano	x			
Mary Verduga	x			

Con ocho votos afirmativos se aprueba el informe, señora Presidenta.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** propongo a la asambleísta María Augusta Calle como ponente.-**PRESIDENTA ENCARGADA DE LA COMISIÓN:** ¿tiene acogida? Sí tiene acogida.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

PUNTO CUATRO.- PUNTOS VARIOS: No hay puntos varios.- **PRESIDENTA ENCARGADA DE LA COMISIÓN:** declaro clausurada la sesión, siendo las 10h53, firmando la presente acta con la Secretaria Relatora Ad-hoc, que certifica:


María Augusta Calle
PRESIDENTA (e) DE LA COMISIÓN


Mary Verduga
SECRETARIA AD HOC DE LA COMISIÓN